



# Resolución Directoral

N° 13 -2019-MIDIS/PAIS

Lima,

VISTO: 04 FEB. 2019

El Informe N° 10-2019-MIDIS/PAIS-URRHH emitido por la Unidad de Recursos Humanos; el Informe N° 13-2019-MIDIS/PAIS-UPP emitido por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe Legal N° 46-2019-MIDIS/PNPAIS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, se crea el Programa Nacional Tambos como plataforma de prestación de servicios y actividades del Sector, así como de otros sectores que brinden servicios y actividades orientados a la población rural y rural dispersa, que permitan mejorar su calidad de vida, generar igualdad de oportunidades y desarrollar o fortalecer sus capacidades productivas individuales y comunitarias;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS, publicado el 17 de diciembre de 2016, se aprueba la transferencia del Programa Nacional Tambos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS crea el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS" sobre la base del Programa Nacional Tambos, disponiendo en su Primera Disposición Complementaria Final que, a partir de la vigencia del referido Decreto Supremo, el Programa Nacional Tambos se entenderá referido a la nueva denominación Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS";

Que, el artículo 17 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, dispone que la administración pública a través de sus entidades deberá diseñar y establecer políticas para implementar de modo progresivo programas de bienestar social e incentivos dirigidos a los empleados y su familia;



Que, el artículo 6 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, señala que las oficinas de recursos humanos de las entidades, o las que hagan sus veces, constituyen el nivel descentralizado responsable de la gestión de recursos humanos, sujetándose a las disposiciones que emita el ente rector, teniendo entre una de sus funciones la de formular lineamientos y políticas para el desarrollo del plan de gestión de personas y el óptimo funcionamiento del sistema de gestión de recursos humanos, incluyendo la aplicación de indicadores de gestión;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1023, se creó la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, como entidad rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, cuya función es dictar normas técnicas para el desarrollo e implementación del Sistema, entre otras;

Que, el artículo 5 del referido Decreto Legislativo, señala que el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos comprende: a) La planificación de políticas de recursos humanos, b) La organización del trabajo y su distribución, e) La gestión del empleo, d) La gestión del rendimiento, e) La gestión de la compensación, f) La gestión del desarrollo y la capacitación, g) La gestión de las relaciones humanas; y, h) La resolución de controversias;

Que, en atención a lo expuesto, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE se aprobó la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas", la misma que tiene por objetivo establecer los lineamientos que las entidades públicas, en el ámbito de acción de las Oficinas de Recursos Humanos, deben seguir para la gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, la citada Directiva dispone en su numeral 5.2 que las oficinas de recursos humanos se encargan de ejecutar e implementar las normas y lineamientos dictados por SERVIR en sus entidades; así como dispone que estas oficinas emiten lineamientos y políticas internas para la gestión de los procesos del Sistema dentro de su entidad en concordancia con los objetivos organizacionales de la misma, considerando que el Subsistema de Gestión de las Relaciones Humanas y Sociales comprende el proceso de "Bienestar Social", siendo uno de los productos esperados del Plan de Bienestar Social;

Que, mediante el Informe N° 10-2019-MIDIS/PNPAIS-URRHH, la Unidad de Recursos Humanos propone a la Dirección Ejecutiva del Programa el Plan de Bienestar Social para el ejercicio 2019;

Que, con el Informe N° 13-2019-MIDIS/PNPAIS-UPP, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto comunica que el Programa Nacional PAIS cuenta con disponibilidad de recursos de gasto 2.3 "Bienes y Servicios" para la ejecución del Plan de Bienestar Social 2019;

Que, mediante el Informe Legal N° 46-2019-MIDIS/PNPAIS-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica opina favorablemente sobre la aprobación del referido Plan, en



vista que se encuentra alineado a las disposiciones que regulan el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, en tal sentido resulta necesario aprobar el Plan de Bienestar Social 2019 del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30057; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016- SERVIR/PE, mediante la cual se aprueba la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas"; el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS que crea el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS" sobre la base del Programa Nacional Tambos; y la Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional PAIS;



Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Asesoría Jurídica;

#### SE RESUELVE:




**Artículo 1.-** Aprobar el Plan de Bienestar Social 2019 del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", que en anexo forma parte de la presente Resolución Directoral.



**Artículo 2.-** Encargar a la Unidad de Administración que disponga las acciones necesarias para la debida y oportuna notificación a la Unidad de Recursos Humanos, así como tomar las previsiones que correspondan para su publicación en el portal web del Programa Nacional PAIS.

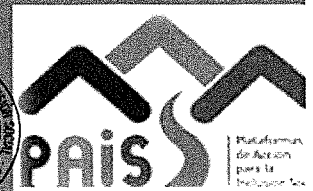
Regístrese y comuníquese.

  
.....  
**Jorge Ricardo Moscoso Flores**  
Director Ejecutivo  
PROGRAMA NACIONAL "PLATAFORMAS DE ACCIÓN  
PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL - PAIS"  
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

# PLAN DE BIENESTAR SOCIAL

Enero 2019

Unidad de Recursos Humanos





PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Programa Nacional  
Plataformas de Acción  
para la Inclusión Social  
PAIS



# INDICE

01

Introducción	2
Justificación	3 - 4
Marco Legal	5
Antecedentes	6
Logros Alcanzados	7
Datos Generales	8
Estructura Orgánica	9-10
Alcance	11
Objetivo General y Específicos	12
Metas	13-15
Lineas de Acción	14-17
Presupuesto	18





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS



# PLAN DE BIENESTAR SOCIAL

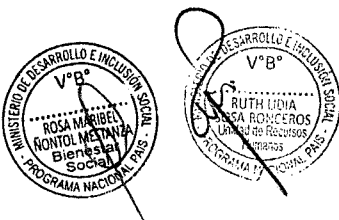
02

## I.- INTRODUCCIÓN

El Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS" tiene como objetivo facilitar el acceso de la población pobre y extremadamente pobre, especialmente la asentada en los centros poblados del área rural y de manera dispersa, a los servicios y actividades, en materias sociales y productivas que brinda el Estado.

El cumplimiento de dicho objetivo, requiere, entre otros aspectos, equipos de trabajo de alto rendimiento, enfocado al logro de resultados sostenibles y con pasión por el aprendizaje y la innovación, para ello es necesario generar espacios de trabajo que generen la integración, trabajo en equipo, motivación. Es aquí, donde Bienestar Social contribuye con actividades que propician las condiciones para generar un buen ambiente de trabajo que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores. Incluye la identificación y atención de las necesidades de los servidores civiles y el desarrollo de programas de bienestar social; tipo asistenciales, recreativos, culturales, deportivos, celebraciones, entre otros.

Es en ese contexto, se ha elaborado el Plan de Bienestar Social, tomando como insumo los resultados de las encuestas realizadas a los servidores respecto de las actividades llevadas a cabo en materia de Bienestar Social durante el ejercicio presupuestal 2018; asimismo, se ha considerado la normatividad legal que sobre el particular se han emitido.



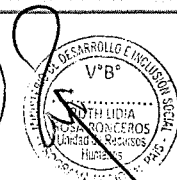
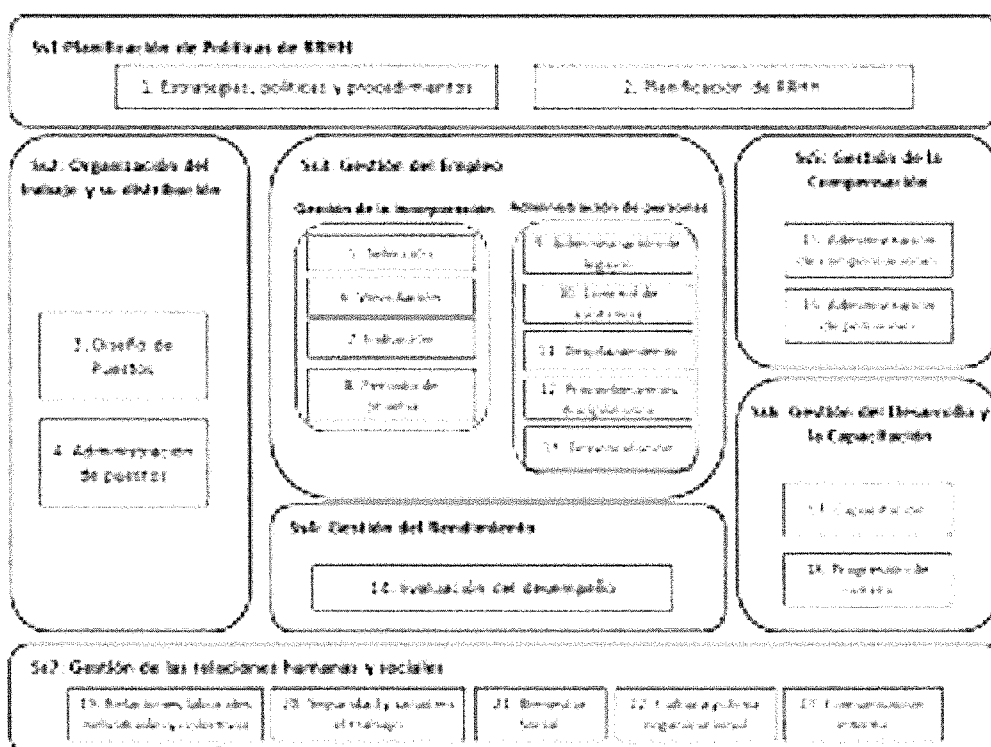


# PLAN DE BIENESTAR SOCIAL

## I.- JUSTIFICACIÓN

Mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, se modificó el Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, que constituyo el Programa Nacional Tambos disponiéndose que partir de la vigencia del referido a la nueva denominación Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – País” a la fecha pertenece al Viceministerio de Prestaciones Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; como toda institución legalmente constituida, se maneja bajo lineamientos establecidos los cuales guían sus procedimientos.

La Autoridad Nacional de Servicio Civil – SERVIR ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, mediante la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDRSH, “Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las Entidad Públicas”, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014- SERVIR-PE, estipula que este Sistema de Gestión de Recursos Humanos, comprende siete (07) subsistemas, siendo uno de ellos el de Relaciones Humanas y Sociales, en el cual se consideran el proceso de bienestar social entre otros.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Programa Nacional  
Plataformas de Acción  
para la Inclusión Social  
PAIS



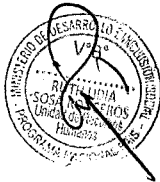
# PLAN DE BIENESTAR SOCIAL

04

El Plan de Bienestar Social correspondiente al periodo 2019, se encuentra enmarcado en el Art. 26 de la Funciones de las Unidades Orgánicas del Manual de Operaciones del Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS, en el literal i) refiere sobre los procesos relacionados a la gestión de las relaciones humanas y sociales (relaciones laborales individuales y colectivas, seguridad y salud en el trabajo, bienestar social, cultura y clima organizacional, comunicación interna)".

Del mismo modo, mediante la Resolución Ministerial N° 270-2018-MIDIS, se aprueba los "Principios orientadores de la Modernización de la Gestión Pública en el Sector Desarrollo e Inclusión Social", con ellos se busca avanzar en una amplia reforma sectorial en el mediano plazo, que sienta las bases de un real desarrollo social del conjunto de los peruanos y peruanas. Asimismo, estos deben orientar el diseño y la puesta en marcha de los cambios que requiera el MIDIS para conducir a la mejora de sus programas sociales. El Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS, es una entidad pública, por lo cual corresponde alinearse a las Políticas emanadas por el sector, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 263-2017 –MIDIS, de fecha 27 de noviembre de 2017.

En ese sentido, se ha elaborado el Plan de Bienestar Social que comprende actividades orientadas a propiciar las condiciones para generar un buen ambiente de trabajo que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores, haciendo participe a los servidores y su familia.







PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Programa Nacional  
Plataformas de Acción  
para la Inclusión Social  
PAIS

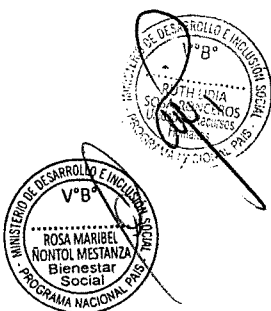


# PLAN DE BIENESTAR SOCIAL

05

## III MARCO LEGAL

- Ley 1057 – Ley de Contratos Administrativos de Servicios.
- Ley 28542- Ley de Fortalecimiento de la Familia RM N° 048-2014-TR:
- Guía de Buenas Prácticas en materia de conciliación del trabajo y la vida familiar y personal”
- Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDRSH “Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las Entidad Públicas”
- Ley 29896 – Ley que establece la implementación de lactarios en las instituciones del sector público y del sector privado promoviendo la lactancia materna.
- DS 001-2016-MIMP – Decreto Supremo que desarrolla la Ley 29896
- Directiva N°008-GG-ESSALUD-2012 Ley 29783- Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo Ley N°28983.
- Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- Resolución Ministerial N° 106-2016-MIDIS, que aprueba los Lineamientos N° 002-2016-MIDIS “Lineamientos para la transversalización del Enfoque de Género en los Programas Sociales del MIDIS”
- Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, define y establece las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento para la entidades de Gobierno nacional.
- Manual de Operaciones del Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social, aprobada mediante la R. M. N°263-2017-
- MIDIS. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150 -2017 – SERVIR, "Guía para la Gestión del Proceso de Cultura y Clima Organizacional del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos”.
- Resolución Ministerial N° 270- 2018-MIDIS, aprobar los principios orientadores de la Modernización de la Gestión Pública en el Sector Desarrollo e Inclusión Social.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS



# PLAN DE BIENESTAR SOCIAL

06

## ANTECEDENTES

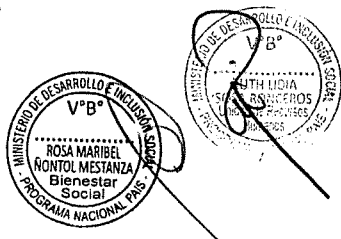
El Plan de Bienestar Social, para el ejercicio fiscal 2018-MIDIS aprobado mediante Resolución Directorial N° 035-2018 -MIDIS/PAIS, se encuentra alineada al cumplimiento de los objetivos institucionales del Plan Operativo Institucional (1)

OEE 8.3 Mejorar las competencias del personal así como fortalecer la organización y la cultura institucional del MIDIS	OGRH	EU001
--	------	-------

## LOGROS ALCANZADOS

La ejecución de las actividades fue al 100% en función al calendario, programación y ejecución de los cuatro (04) ejes i). Seguridad Social, ii). Bienestar de Personal, iii). Cultura y Clima Organizacional y iv). Dinámica Comunicativa, establecido en el Plan de Bienestar Social 2018.

Respecto al nivel de satisfacción, es favorable, considerando los resultados de la encuesta virtual aplicada a los servidores participantes de la actividad denominada "Reforzando los Valores en el Programa Nacional –PAIS", según los resultados del muestreo aplicado al personal de la sede central; conforme se muestra a continuación:





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

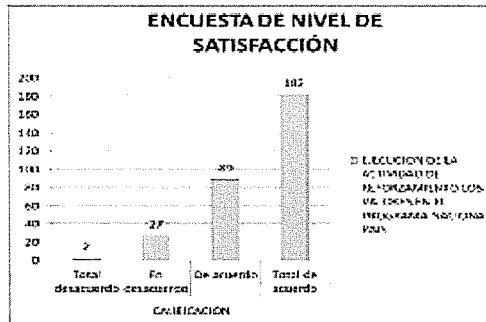
Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS



# PLAN DE BIENESTAR SOCIAL

07

## ENCUESTA DE NIVEL DE SATISFACCIÓN



ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD, ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN ENTRE OTROS





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS



# PLAN DE BIENESTAR SOCIAL

08

## IV DATOS GENERALES

El Plan contempla acciones de promoción y prevención de salud, cultural, social y recreativa en beneficio de los trabajadores y su familia, programada de acuerdo a un Cronograma de Actividades, los cuales se encuentra alineado al Objetivo Especifico OEE 8.3. Mejorar las competencias del personal así como fortalecer la organización y la cultura institucional del MIDIS, del Plan Operativo Institucional del MIDIS, correspondiente al periodo 2019.

**LUGAR** :Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social-PAIS

**PERIODO** :2019

**UNIDAD ORGÁNICA** :Unidad de Recursos Humanos

**POBLACIÓN** :Servidores y sus familias

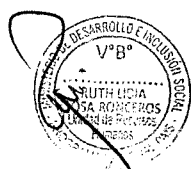
## V OBJETIVO DEL PROGRAMA

El Programa Nacional PAIS tiene como objetivo, facilitar el acceso de la población pobre y extremadamente pobre, especialmente la asentada en los centros poblados del área rural y rural dispersa, a los servicios y actividades, en materias sociales y productivas que brinda el Estado.

## VI MISIÓN Y VISIÓN

### MISIÓN

Promover la articulación social de las entidades públicas y privadas con la finalidad de contribuir a mejorar la calidad de vida e inclusión social de la población pobre y extremadamente pobre asentada en los centros poblados rurales o asentada de manera dispersa, en zonas donde la presencia del Estado es débil.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Programa Nacional  
Plataformas de Acción  
para la Inclusión Social  
PAIS



# PLAN DE BIENESTAR SOCIAL

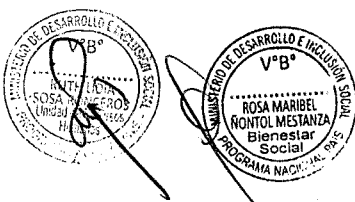
09

## VISIÓN

El Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, lidera la articulación de servicios y actividades en materia económica, social y productiva, en su ámbito de responsabilidad para contribuir a mejorar la calidad de vida de la población pobre y extremadamente pobre, ubicada en zonas rurales y rurales dispersas.

## VII ESTRUCTURA ORGÁNICA

- 1.- Alta Dirección  
Dirección Ejecutiva
- 2.- Unidad de Control  
Órgano de Control Institucional
- 3.- Unidades de Asesoramiento  
Unidad de Planeamiento y Presupuesto  
Unidad de Asesoría Jurídica
- 4.- Unidades de Apoyo  
Unidad de Administración  
Unidad de Recursos Humanos  
Unidad de Tecnologías de la Información  
Unidad de Comunicación e Imagen
- 5.- Unidades Técnicas  
Unidad de Plataformas de servicios  
Unidad de Articulación y Gestión de Servicios
- 6.- Unidades Territoriales  
Unidades Territoriales a nivel Nacional

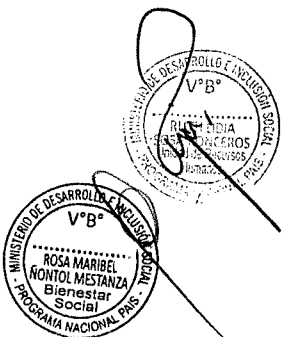
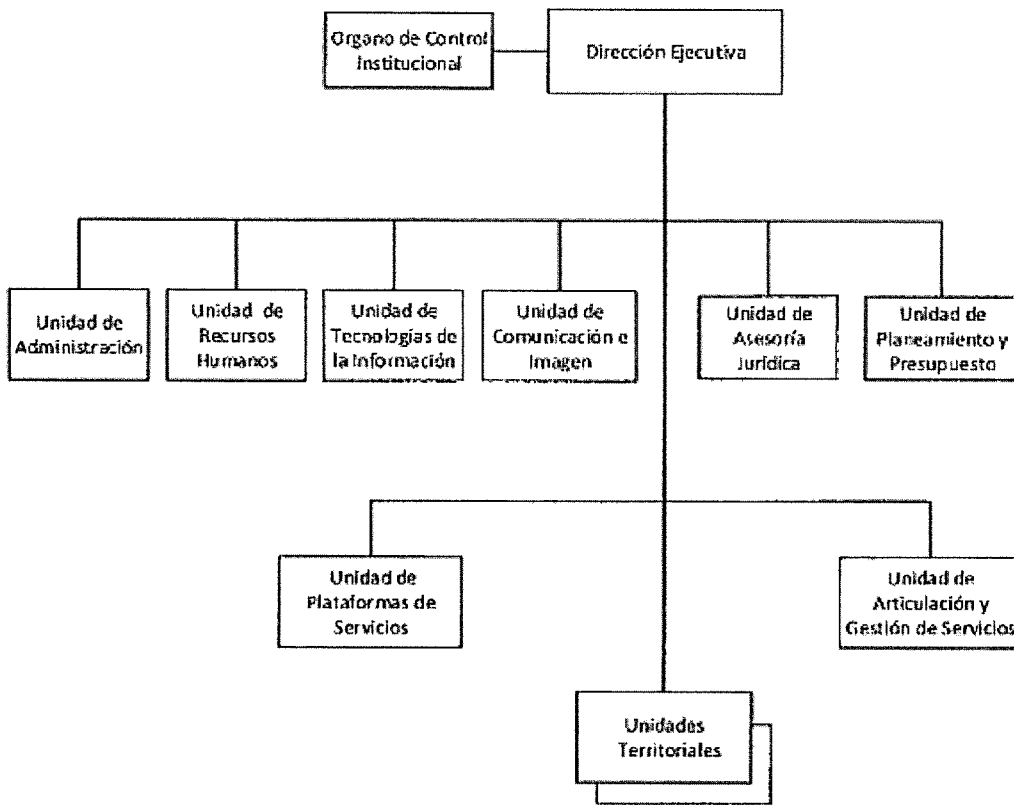




# PLAN DE BIENESTAR SOCIAL

## VII ESTRUCTURA ORGÁNICA

### ORGANIGRAMA





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS



# PLAN DE BIENESTAR SOCIAL

11

## VIII NUMERO DE SERVIDORES QUE CONFORMAN LA ENTIDAD

Actualmente el programa cuenta con un total de 446 servidores contratados bajo la modalidad de Contrato de Servicios Administrativos – CAS, siendo un total de 82 servidores en la sede central y 364 en las Unidades Territoriales, según cuadro N° 1.

SEDE	UNIDAD	CANTIDAD
CENTRAL	DIRECCIÓN EJECUTIVA	5
	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	23
	UNIDAD DE ARTICULACIÓN Y GESTIÓN DE SERVICIOS	16
	UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA	4
	UNIDAD DE COMUNICACIÓN E IMAGEN	2
	UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	4
	UNIDAD DE PLATAFORMAS DE SERVICIOS	19
	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	6
	UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	3
	<b>TOTAL SEDE CENTRAL</b>	<b>82</b>
	UNIDADES TERRITORIALES	UNIDAD TERRITORIAL - AMAZONAS
UNIDAD TERRITORIAL - ANCASH		13
UNIDAD TERRITORIAL - APURÍMAC		34
UNIDAD TERRITORIAL - AREQUIPA		16
UNIDAD TERRITORIAL - AYACUCHO NORTE		27
UNIDAD TERRITORIAL - AYACUCHO SUR		19
UNIDAD TERRITORIAL - CAJAMARCA		17
UNIDAD TERRITORIAL - CUSCO - MADRE DE DIOS		50
UNIDAD TERRITORIAL - HUANCAYELICA		41
UNIDAD TERRITORIAL - HUÁNUCO - UCAVALI		28
UNIDAD TERRITORIAL - JUNÍN		14
UNIDAD TERRITORIAL - LA LIBERTAD - LAMBAYEQUE		7
UNIDAD TERRITORIAL - LORETO		21
UNIDAD TERRITORIAL - PASCO - LIMA		11
UNIDAD TERRITORIAL - PIURA		8
UNIDAD TERRITORIAL - PUNO		47
UNIDAD TERRITORIAL - TACNA		2
<b>TOTAL UNIDADES TERRITORIALES</b>		<b>364</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>446</b>

## IX ALCANCE

El Plan de Bienestar Social 2019, tiene alcance de aplicación para todos los servidores y familiares del Programa Nacional PAIS, que se encuentren bajo el Régimen Laboral 1057 – CAS.

La vigencia del presente Plan de Bienestar Social, será desde el día siguiente de su aprobación hasta el 31 de diciembre de 2019.

**ÁMBITO DE APLICACIÓN:** Sede central y Unidades Territoriales del Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social.

**ACTORES INVOLUCRADOS:** Servidores del Programa Nacional PAIS.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Programa Nacional  
Plataformas de Acción  
para la Inclusión Social  
PAIS



# PLAN DE BIENESTAR SOCIAL

12

## X OBJETIVOS

### General:

Propiciar condiciones que contribuyan con el mejoramiento de la calidad de vida de los servidores, generar espacios de conocimiento, esparcimiento e integración de la familia a través de programas de Bienestar Social.

### Específicos:

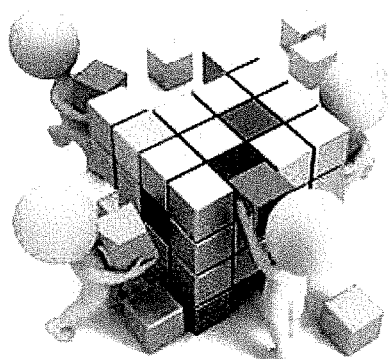
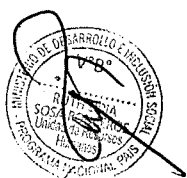
Desarrollar acciones preventivas coordinadas con instituciones médicas, que permita identificar los riesgos que están expuestos respecto a su salud, lo cual se realizará mediante campañas de salud o actividades de promoción de vida saludable.

Propiciar espacios de integración, confraternidad y camaradería, a fin de lograr un espíritu de unidad e identificación entre el servidor y la institución, a través de actividades de recreación, deporte y cultura.

Brindar atención y soporte a los servidores a fin de proveer de los beneficios sociales que corresponden, a través de acciones relacionadas a la seguridad social.

Propiciar un clima organizacional favorable y motivación a los servidores del Programa Nacional PAIS, mediante actividad de reconocimiento o jornadas de integración.

Brindar soporte de asistencia social a los servidores del Programa Nacional PAIS a nivel nacional.







PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Programa Nacional  
Plataformas de Acción  
para la Inclusión Social  
PAIS



# PLAN DE BIENESTAR SOCIAL

13

## XII METAS

Las metas planteadas a lograr con el desarrollo del Plan de Bienestar corresponden al periodo enero - diciembre 2019 a nivel nacional, es la siguiente:

- a) - Gestionar un “Programa de Bienestar Social”, que permita a contribuir a un mejor ambiente laboral, que se revierta en el crecimiento personal, profesional y/o ocupacional y social de los servidores.
- b) Generar un ambiente de bienestar, en donde los servidores que sean gestores del cambio y cultura organizacional.
- c) Consolidar estrategias que contribuyan al desarrollo del potencial de los servidores, que permita generar actitudes favorables al servicio público y al mejoramiento continuo de la institución.
- d) Fortalecer los valores institucionales contribuyendo a una cultura de responsabilidad social y la ética.

## XIII ESTRATEGIA

El Plan de Bienestar Social, cuyo periodo es desde enero - diciembre 2019, tiene como objetivo optimizar las condiciones de bienestar de los servidores y familiares del Programa Nacional País, a través de programas que permita contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de los servidores, generando espacios de sano esparcimiento e integración laboral que favorezcan su desempeño laboral y mejora del clima organizacional.

Para ello, de acuerdo a su fundamentación y objetivos (general y específicos), establece 04 líneas de acción, las que están dirigidas a las y los servidores de la sede central y las Unidades Territoriales.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Programa Nacional  
Plataformas de Acción  
para la Inclusión Social  
PAIS



# PLAN DE BIENESTAR SOCIAL

14

## XI LINEAS DE ACCIÓN

Las líneas de Acción son las siguientes:

### Lineas de Acción 01

#### Acciones de Seguridad Social

Sus actividades están dirigidas a asegurar el oportuno y correcto acceso a la seguridad social de los y las servidores y sus familias, así como las diversas prestaciones económicas y sociales de acuerdo a la normatividad vigente.

Se considera las siguientes líneas de intervención:

- a).-Gestión de Afiliaciones, Desafiliaciones Bajas y Actualizaciones en EsSalud.
- b).-Gestión de trámites y recupero de subsidios Gestión de trámites para subsidio de Lactancias
- c).- Registro y Control de los descansos médicos para reporte en el PDT de planillas.
- d).-Gestión ante EsSalud, para contar con la cobertura del Seguro + Vida de EsSalud (Seguro de Vida).
- e).- Gestión, seguimiento y monitoreo ante la compañía de seguros sobre la EPS





# PLAN DE BIENESTAR SOCIAL

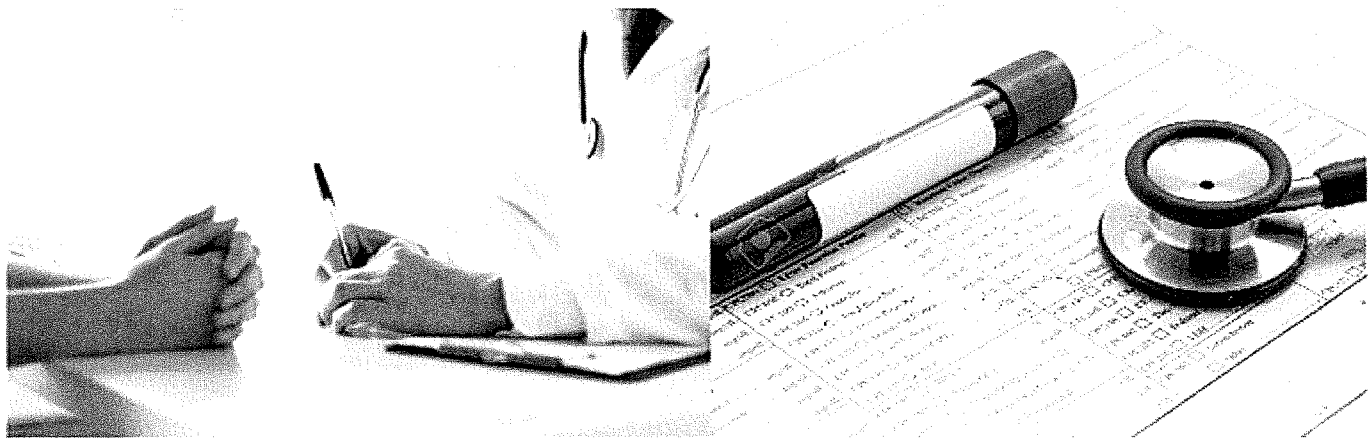
15

## Lineas de Acción 02

### Bienestar Social

Sus actividades están dirigidas a contribuir, a través de acciones participativas basadas en la promoción y la prevención, a la construcción de una mejor calidad de vida, en los aspectos de salud, seguridad, armonía familiar, de los servidores y su grupo familiar. Se divide en las siguientes líneas de intervención:

- a).- Chequeo Médico Anual
- b).- Pausas Activas Terapia alternativas para manejo de estrés
- c).- Campaña de vacunación
- d).- Taller preventivo de Charla contra la Tuberculosis
- e).- Charla de Salud Nutricional
- f).- Campaña Oftalmológica
- g).- Implementación del Lactario Institucional
- h).- Conformación de las Brigadas de Seguridad, Salud y Trabajo (Brigada de Primeros Auxilios, Brigada de Evacuación y Simulacros y Brigada de Prevención de Incendios).
- i).- Taller de Identificación de Peligro, Riesgos y Prevención de Accidentes
- j).- Taller de Ergonomía, Prevención de Estrés Laboral
- k).- Taller Productivo y Creativos.





# PLAN DE BIENESTAR SOCIAL

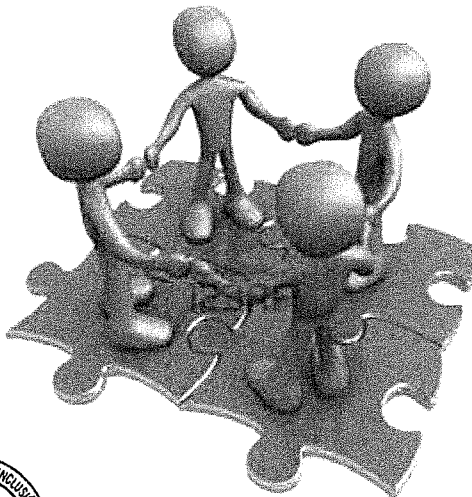
16

## Lineas de Acción 03

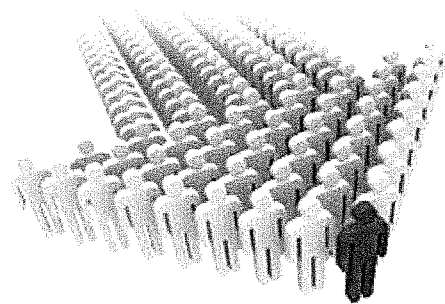
### Cultura y Clima Organizacional

Sus actividades están dirigidas a favorecer el Clima laboral y Organizacional, a través de acciones que permitan fortalecer la comunicación organizacional, las relaciones laborales, la participación y goce de beneficios, así como la eficiencia y efectividad en su desempeño. Se divide en las siguientes líneas de intervención:

- a).-Taller de integración de los servidores binomio familia-trabajo
- b).- Activación por el Día Internacional de la Mujer Taller de Desarrollo Personal
- c).- Taller de Mujer Líder en la Sociedad
- d).- Reconocimiento a los servidores en el marco de Código de Ética en la Función Publica
- e).- Actividades de Reconocimiento en el marco del Día del Trabajo
- f).- Jornada de reconocimiento a los padres trabajadores
- g).-Jornada de Fortalecimiento Cultural
- h).- Taller de Conciliación entre el Trabajo y Familia
- i).- Jornada de Integración de los Servidores de PAIS(Aniversario)
- j).- Concurso de Literatura Jornada de Integración "Cumplimiento de las Metas Institucionales"
- k).-Jornada de integración con la participación de los servidores y los integrantes de su familia
- l).- Actividad de Integración a nivel de Sector
- m).-Programa de Beneficios Corporativo



## LA ORGANIZACION





# PLAN DE BIENESTAR SOCIAL

## Lineas de Acción 04

### Dinámica Comunicación Interna

Sus actividades están dirigidas a fortalecer y motivar una comunicación asertiva y adecuada, promoviendo acciones que refuercen la integración, el trabajo en equipo e identificación con los objetivos del programa.

Se divide en 2 líneas:

#### Comunicaciones por canal virtual

- a).- Comunicaciones de saludo por cumpleaños
- b).- Comunicaciones por pésame
- c).- Comunicaciones de las acciones de Bienestar Social
- d).- Implementación en intranet sobre la encuesta de medición del nivel de satisfacción

#### Comunicaciones por canal físico

Comunicaciones físicas de las entidades publicas y privadas

**Mejorar nuestro estilo de vida es importante.**

Participará la Nutricionista - EsSalud

**IDENTIFICA**  
Factores de Riesgo

**CONTROL CONTINUO**  
Para un buen funcionamiento de nuestro organismo.

**SEGUIMIENTO**  
para mejorar su calidad de vida.

**Reevaluación de los Pacientes del Programa Reforma Vida**  
 Fecha: 19/22/24/2018      Lugar: Hospital III Emergencia Grau  
 Hora: 07:00 a.m.

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS      Informes: montal@pais.gob.pe - Anexo 5561





# PLAN DE BIENESTAR SOCIAL

## XII PRESUPUESTO

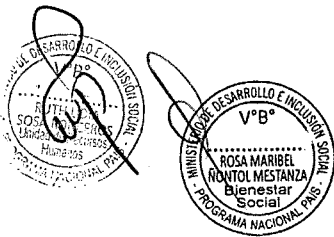
Los recursos presupuestales necesarios para el desarrollo de las actividades con la participación de los servidores a nivel nacional. Las acciones de Bienestar Social, serán financiadas de la siguiente manera:

Acciones de bienestar social que figuran con costo cero, se gestionarán ante entidades públicas y privadas, mediante convenios o acuerdos interinstitucionales.

Las actividades programas con presupuesto serán financiadas con recursos propios de la entidad la fuente de financiamiento de recursos ordinarios, son de servicios diversos, especifica de gasto 2.3.2.7.1.1.9.9.

## XIII ANEXO

### Cronograma de actividades - Plan de Bienestar Social 2019



**COSTO PROYECTADO ACTIVIDADES BIENESTAR SOCIAL PARA PERSONAL DE SEDE CENTRAL Y UNIDADES TERRITORIALES DEL PNPAS  
PERIODO 2019**

ITEM	EJES DE ACCION	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	SEDE CENTRAL- N° PERSONAL	COSTO SEDE CENTRAL	COSTO UNIDADES TERRITORIALES	TOTAL	
1	SEGURIDAD SOCIAL	Gestiones de afiliaciones, bajas y actualizaciones en EsSalud	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	100%	0.00	0.00	0.00	
2		Gestiones de tramites y recuperado de subsidios, registro y control	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	100%	0.00	0.00	0.00	
3		Gestiones de tramites para lactancia - EsSalud	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	100%	0.00	0.00	0.00	
4		Registro y control de Descansos Medicos	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	100%	0.00	0.00	0.00	
5	CULTURA Y CLIMA ORGANIZACIONAL	Actividad de Integracion del Binomio Familia- Trabajo		x											100%	0.00	0.00	0.00	
6		Activación Día Internacional de la Mujer			x										40 personas	1,120.00	0.00	1,120.00	
7		Taller Desarrollo Personal				x									17 personas	800.00	0.00	800.00	
8		Taller de Mujer Líder en la Sociedad					x								40 personas	1,500.00	0.00	1,500.00	
9		Reconocimiento a los servidores en el marco del Código de Ética en la Función Pública					x								8 unidades	2,240.00	0.00	2,240.00	
10		Jornada de reconocimiento a los padres trabajadores							x						50 personas	1,850.00	0.00	1,850.00	
11		Actividades Culturales Identidad Nacional								x					82 personas	5,000.00	0.00	5,000.00	
12		Taller Conciliación entre el Trabajo y Familia										x			82 personas	6,000.00	0.00	6,000.00	
13		Actividad de Integración de Trabajadores											x		82 personas	14,500.00	0.00	14,500.00	
14		Taller de integración entre los servidores del Sector											x		82 personas	5,800.00	0.00	5,800.00	
15		Jornada de Integración entre los servidores y los integrantes de su familia												x	93 personas	7,000.00	0.00	7,000.00	
16		Concurso de Literatura										x			82 personas	0.00	0.00	0.00	
17		Jornada de Integración "Cumplimiento de las Metas Institucionales"												x	82 personas	7,390.00	0.00	7,390.00	
18		BIENESTAR DE PERSONAL	Identificación de los miembros de la Brigada de primeros auxilios			x	x	x								30 personas	1,800.00	0.00	1,800.00
19			Talleres de Identificación de Peligro, Riesgos y Prevención de accidentes		x											100%	0.00	0.00	0.00
20			Taller de Ergonomía, Prevención de Estrés Laboral, buenos hábitos laborales			x										100%	0.00	0.00	0.00
21			Pausas Activas / Actividades Físicas del Personal		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	82 personas	5,000.00	0.00	5,000.00
22	Evaluación de Chequeo Médico Anual				x	x									100%	0.00	0.00	0.00	
23	Campaña de Vacunación								x						100%	0.00	0.00	0.00	
24	Taller Preventivo contra la Tuberculosis											x			100%	0.00	0.00	0.00	
25	Charla de Salud Nutricional									x					100%	0.00	0.00	0.00	
26	Campaña Oftalmologica								x						100%	0.00	0.00	0.00	
27	Campaña de Beneficios Corporativos			x	x	x						x	x	x	100%	0.00	0.00	0.00	
28	Taller de Acciones Productivas					x			x										
29	DINAMICA COMUNICATIVA	Comunicación por canal virtual	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	82 personas	0.00	0.00	0.00	
30		Comunicación de saludo por los cumpleaños	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	82 personas	0.00	0.00	0.00	
31		Comunicaciones por pésame	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	82 personas	0.00	0.00	0.00	
32		comunicaciones sobre las acciones de Bienestar Social	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	82 personas	0.00	0.00	0.00	
33		Implementacion de la encuesta de medición del nivel de satisfacción	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	82 personas	0.00	0.00	0.00	
34		Comunicaciones por canal físico	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	82 personas	0.00	0.00	0.00	
																<b>60,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>60,000.00</b>	

PRESUPUESTO

ESPECIFICA DE GASTOS 2.3.2.7.1.1.9.9. 60,000 soles

